

# Sancionadas Ley de páramos y Ley de cambio climático

Se definen estrategias para sustituir actividades prohibidas en ecosistemas vulnerables.

-  Comentar  
11
-  Facebook
-  Twitter
-  Guardar
-  Enviar
-  Google+
-  LinkedIn



La Ley también posibilita más recursos para la gestión integral de los páramos.

Foto: César Carrion / Presidencia

RELACIONADOS: CAMBIO CLIMÁTICO | LEYES | PÁRAMOS

Por: Vida | 27 de julio 2018 , 08:19 p.m.

Este viernes el presidente Juan Manuel Santos sancionó, durante su visita al departamento de Magdalena, dos leyes clave para la protección del medio ambiente y los recursos naturales del país: la Ley de Cambio Climático y la Ley de Páramos.

La primera, va en consonancia con los compromisos asumidos por Colombia en el Acuerdo de París, **que buscan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 por ciento al 2030.**

Según el Gobierno, el objetivo de las normas es reducir la vulnerabilidad de los colombianos y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático, e impulsar una economía sustentable. **La Ley se suma a otras 43 medidas y líneas de acción que han sido establecidas en favor de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.**

[Conservar los páramos](#)

TE PUEDE GUSTAR Enlaces Pa



Reconociendo la importancia de los servicios "ecosistémicos" que prestan los páramos, el Gobierno firmó también la Ley de Páramos que busca ser la base de una política pública para su protección.

La norma tiene información técnica para la delimitación de los ecosistemas y define la participación de las comunidades que habitan los páramos en los proyectos de protección y conservación, especialmente a través de la generación de economías alternativas.

"La Ley también posibilita una mayor disponibilidad de recursos para la gestión integral de los páramos, pues faculta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para buscar cofinanciación a los proyectos, a través de la cooperación internacional y el Impuesto Nacional al Carbono", anunció la Presidencia.

Un elemento fundamental de la Ley es **la construcción de programas que permitan a las comunidades paramunas sustituir las actividades prohibidas por otras que no afecten los ecosistemas y les garanticen su sustento**. La financiación de los proyectos saldrá, entre otros, de los Pagos por Servicios Ambientales, las líneas especiales de crédito y la asistencia técnica y acompañamiento del sector de agrícola, como la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la Agencia Nacional de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y las autoridades ambientales regionales.

ELTIEMPO.COM

---

COMENTAR 

GUARDAR 

REPORTAR 

---